

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N° 23
18 DE AGOSTO DE 2021**

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:09 horas, se abre la Sesión, presidida por el Sr. Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, realizada de manera presencial con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as:

CONCEJAL/A	ASISTENCIA
Doña Silvana Poblete Romero	Asiste
Don Cristian Carmona Macaya	Asiste
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Asiste
Don José Luis Pavez Inostroza	Asiste
Doña Aida Chacón Barraza	Asiste
Don Sergio Urbina Núñez	Asiste
Don José Luis Díaz Díaz	Asiste
Doña Karla Aceituno Saldías	Asiste

Sr. Alcalde

En virtud de realizar la Sesión de Concejo de manera presencial en la Sala del Concejo Municipal, les da la bienvenida a los/as Sres./as. Concejales/as, señalando que ésta lleva el nombre de Sra. Margarita Billa Correa, en honor a la Secretaria Municipal que se encontraba en ejercicio cuando se instaló el Primer Concejo Municipal, indicando además, que fue un referente para todos los/as Sres./as Concejales/as de aquella época.

2.- Cuentas

Sr. Alcalde

En cuentas, el Sr. Alcalde Luis Felipe Delpin Aguilar informa en detalle los siguientes temas:

- a) Informa respecto de las personas fallecidas producto del COVID-19, recordando que producto de un velorio, se contagió una familia completa, por lo cual resultaron varios fallecidos.

- b) En relación a las vacunas, señala que existe un déficit de especialmente en las vacunas Pfizer, la que se les aplica a los jóvenes, y le solicita al Director(S) del DASM, que entregue un reporte en relación al tema.

Sr. Patricio Villanueva

- Señala que actualmente existen 32 casos activos en la comuna, indicando además que solo tres comunas han alcanzado la meta de vacunación con un porcentaje mayor al 80% en la segunda dosis, y en La Granja se han aplicado un 4,4% de vacunas en tercera dosis.
- Señala además que actualmente solo se cuenta con vacunas Astrazeneca, esto por problemas de envío de los laboratorios
- Indica que debido al frente de mal tiempo que se pronostica para los siguientes días, los vacunatorios municipales, abrirán el sábado 21 de agosto desde las 09:00 y hasta las 16:00 horas.

Sr. Alcalde

Solicita al Sr. Administrador Municipal, que informe respecto de qué medidas se han adoptado para enfrentar el mal tiempo anunciado para los próximos días.

Sr. Marcelo Ortiz

Señala que fue decretada la emergencia comunal, debido a los pronósticos de mal tiempo que se espera para las próximas horas y días, indicando algunas medidas tal como:

- Se cuenta con un Plan de Emergencia comunal
- Se implementará un sistema de turnos del Personal
- Se prevé el máximo de lluvias entre las 00:00 horas y las 06:00 del día jueves
- Se han adquirido 3 motobombas y además se cuenta con otras 6
- Respecto de las personas en situación de calle, indica que estos se encuentran en código azul, y agrega que, además, lo difícil que resulta el traslado de ellos, debido a que éstos no quieren dejar sus pertenencias.

Sr Alcalde

Complementa la información respecto de las personas en situación de calle, señalando que se está apoyando el albergue ubicado en Cardenal Raúl Silva Henríquez con Padre Esteban Gumucio, y que, además, se les repartirá alimentos.

Concejala Sra. Silvana Poblete

Consulta respecto de los canales de comunicación para aquellas personas que pudiesen verse afectadas, si el teléfono de emergencia (1446) se encuentra operativo.

Sr Alcalde

Informa que, a través de las redes sociales, se está entregando permanentemente la información, y que además se cuenta con camiones aljibes en caso de corte de agua.

Concejala Sra. Aída Chacón

Solicita que les sea entregada la grabación de la sesión del Concejo Municipal de la Sesión anterior.

Sr Alcalde

Instruye entregar a la Concejala Sra. Aída Chacón la grabación de sesión de concejo municipal solicitada.

3.- Aprobación del Concejo Municipal de Actas Sesiones Ordinarias N°19, N°20 y N° 21

Señor Alcalde

El Señor Alcalde, somete a aprobación el punto de tabla N°3

Votación del punto de tabla:

ALCALDE -CONCEJAL/A -	ASISTENCIA
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba

Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 110

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 23, verificada el día 18 de Agosto de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ; DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron las Actas Sesiones Ordinarias N°19, N°20 y N°21 año 2021.

- 4.- **Autorización del Concejo Municipal para la constitución de una Corporación Municipal denominada “CORPORACIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LA GRANJA”, de conformidad a lo prescrito en el artículo 129, 130 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006.**

Expone: Luis Acevedo Q. Secretario Municipal

Sr. Luis Acevedo

Realiza una detallada exposición, respecto de la constitución de una Corporación Municipal denominada “CORPORACIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LA GRANJA”, de conformidad a lo prescrito en el artículo 129, 130 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006. En este sentido, enumera los objetivos sociales de dicha Corporación, y expone:

PRESENTACION AL CONCEJO MUNICIPAL

AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA CORPORACIÓN MUNICIPAL DENOMINADA “CORPORACIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LA GRANJA”, DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 129, 130 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES



SECRETARÍA MUNICIPAL

FONDO SOCIAL VIDA BUENA

Objetivo General

Creación de un organismo de cooperación, de ayuda técnica y económica al que luego de un proceso de evaluación y capacitación, los vecinos emprendedores de la comuna de La Granja puedan acceder a un préstamo que fomente la reactivación económica de sus diferentes iniciativas y/o emprendimientos y la asociatividad entre los beneficiarios.

Objetivos específicos

- ▶ Brindar micro crédito solidario, a los habitantes de la comuna de La Granja que presenten iniciativas emprendedoras.
- ▶ Brindar asesoría y acompañamiento permanente en temáticas asociadas para los emprendedores.
- ▶ *Fomentar la asociatividad de los emprendedores de la comuna, creando grupos de trabajo por rubros y/o temáticas de interés.*

FONDO SOCIAL VIDA BUENA

MONTOS POR SOLICITAR

Los montos de aportes solidarios serán progresivos, una vez que el beneficiario demuestre buena conducta de retorno podrá ir accediendo a montos mayores.

FORMAS DE PAGO

- ▶ El plazo será definido junto con el solicitante, este fluctuará entre 8 y 24 cuotas, este podrá ser cancelado de manera semanal, quincenal o mensual.
- ▶ Se podrá cancelar de manera presencial en oficinas de tesorería de la I. Municipalidad de La Granja o vía transferencia electrónica.

INTERÉS

- ▶ Los aportes económicos con retorno **NO TIENEN INTERÉS**. El Fondo Solidario Vida Buena es una iniciativa sin fines de lucro, con un componente solidario. Los beneficiarios del Banco Vida Buena, deberán cancelar al monto pactado sin interés, reajustado en función del Índice de Precios al Consumidor.

MODIFICACIÓN ESTATUTOS CORPORACIÓN CULTURAL DE LA GRANJA

21 de septiembre de 2020

- ✓ Cambio denominación: "Y DE DESARROLLO SOCIAL"
- ✓ Modificación artículo 3° de estatutos para ampliar objeto:

" Y DE FOMENTO PRODUCTIVO"
- ✓ Transitoriedad de la modificación: 1 año, CON EL COMPROMISO DE CONSTITUIR UNA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA ESTE EFECTO

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500355002840

Código Verificación:
a6e4ce2c0c86



REPUBLICA DE CHILE



500355002840

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 09-11-2020

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°14514 con fecha 21-09-2004.
NOMBRE PJ : CORPORACION CULTURAL Y DE DESARROLLO SOCIAL DE
LA COMUNA DE LA GRANJA
DOMICILIO : AV. AMERICO VESPUCIO N° 002
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 21-09-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 03066
ESTADO PJ : VIGENTE
DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 25-03-2019

ACUERDO N° 147

En Sesión Ordinaria N° 30, verificada el 28 de Octubre de 2020, el Concejo Municipal aprobó el aporte extraordinario de \$ 500.000.000.- (Quinientos millones de pesos), a la **CORPORACION CULTURAL DE LA COMUNA DE LA GRANJA**, dinero destinado a la implementación del **FONDO SOLIDARIO VIDA BUENA**, con cargo a los presupuestos año 2020 y año 2021, según disponibilidad presupuestaria, una vez Registrada la Modificación a los Estatutos de la referida Corporación Municipal, por parte del Servicio de Registro Civil e Identificación, y cuyo detalle quedó expresado mediante Decreto Alcaldicio N° 1701 de fecha 28 de Octubre de 2020.

<https://youtu.be/BOFFC0emBm0>

Sr. Alcalde

Indica los aspectos favorables al momento de crear una Corporación de Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo de La Granja, tales como:

- Fomenta el emprendimiento
- Se puede Postular a Fondos externos
- Permite la difusión de los trabajos que se realizan en la comuna
- Se podría realizar una academia de idiomas

Comenta, además, de experiencias anteriores que finalmente no prosperaron por diversos motivos, tal como fue la creación del Mall del mueble, o bien, el trabajo que realizaban los talabarteros en la comuna.

Los Sres./as. Concejales/as, plantean las siguiente inquietudes

Concejala Srta. Karla Aceituno

Consulta cuál es el proceso para la Elección del Directorio de la Corporación de Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo de La Granja

Concejal José Luis Díaz

Consulta si existe inhabilidad a los/as Sres./as. Concejales/as para la participación de la Corporación de Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo de La Granja

Concejal Sr. Sergio Urbina

Solicita la posibilidad que la Corporación de Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo de La Granja, entregue un informe semestral respecto de los ingresos, además solicita le sean entregados los Estatutos de la Corporación señalada precedentemente.

Señor Alcalde

Solicita al Asesor Jurídico la elaboración de un informe en derecho, a objeto de absolver las inquietudes planteadas por los Sres./as. Concejales/as. Luego, somete a votación el punto de tabla.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE -CONCEJAL/A -	ASISTENCIA
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 111

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 23, verificada el día 18 de Agosto de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ; DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la constitución de una Corporación Municipal denominada “CORPORACIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LA GRANJA”, de conformidad a lo prescrito en el artículo

129, 130 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006.

5.- Aprobación del Concejo Municipal del “Compromiso de aporte Municipal correspondiente a la ejecución de Pavimentos Participativos Llamado N°31, postulación 2021”.

Expone: Macarena Triviño C. – Arquitecta SECPLA

Macarena Triviño

Realiza una presentación detallada, respecto de la postulación de PAVIMENTOS Participativos Llamado N° 31, postulación 2021, exponiendo la siguiente presentación:

PRESENTACION AL CONCEJO MUNICIPAL



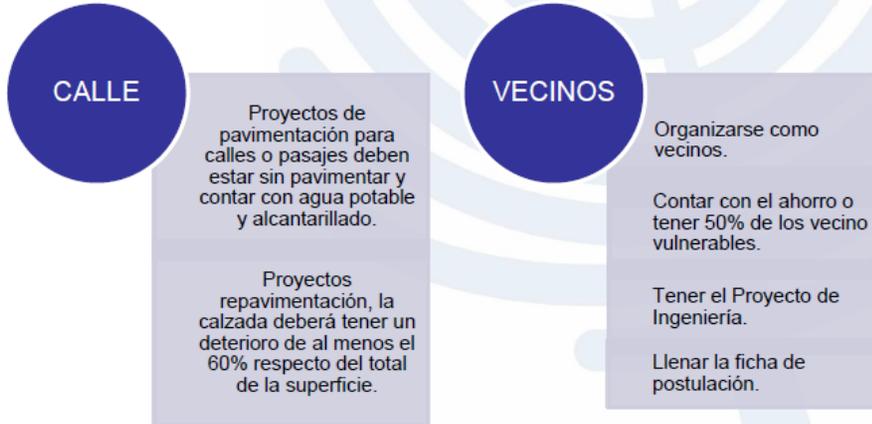


PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

PARTICIPANTES



REQUISITOS PARA POSTULAR



PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

FINANCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS



Presupuesto 2020 asignado para la comuna de La Granja del total del programa %1,52 , equivalente a \$480.954.000

Proyección presupuesto 2021 asignado para la comuna de La Granja, equivalente a \$ 600.000.000





VÍAS A POSTULAR
LLAMADO N° 31



49 TRAMOS

20 tramos de lista de espera Llamado 29° y 30°
29 tramos nuevos

N°	Villa/Población	Fra n.	U. V.	Pasaje o calle	Tramo
1	Los Pensamientos	6	9	Los Lirios	Manuel Plaza
2	Los Pensamientos	6	9	La Hiedra Norte	Los Lirios
3	Los Pensamientos	6	9	La Hiedra Centro	La Hiedra Norte
4	Los Pensamientos	6	9	La Hiedra Sur	Los Lirios
5	Los Pensamientos	6	9	Los Madroños	San José de La Es
6	Los Pensamientos	6	9	Los Ciruelillos Norte	Los Madroños
7	Los Pensamientos	6	9	Los Ciruelillos Centro	Los Ciruelillos N.
8	Los Pensamientos	6	9	Los Ciruelillos Sur	Los Madroños
9	Los Pensamientos	6	9	Las Docas Norte	Los Madroños
10	Los Pensamientos	6	9	Las Docas Centro	Las Docas Norte
11	Los Pensamientos	6	9	Las Docas Sur	Los Madroños
12	Los Pensamientos	6	9	Los Madroños	San José de La E.
13	Los Pensamientos	6	9	Las Chilcas Norte	Los Madroños
14	Los Pensamientos	6	9	Los Madroños Interios	Las Chilcas Norte
15	Los Pensamientos	6	9	Las Chilcas Sur	Los Madroños
16	Los Pensamientos	6	9	Los Jasminez	San José de La Es
17	Los Pensamientos	6	9	Las Fresias Norte	Los Jazmines
18	Los Pensamientos	6	9	Los Jasminez interior	Las Fresias Norte
19	Los Pensamientos	6	9	Las Fresias Sur	Los Jazmines
20	San Gregorio	3	12	7 Oriente	Valdivia
21	Joao Goulart	1	17	27 Oriente	Calle P
22	Joao Goulart	1	17	14 Oriente	Yungay
23	San Gregorio	3	11	Los Angeles	Pelluco
24	San Gregorio	3	11	Los Angeles	Angelmo
25	San Gregorio	3	11	Los Angeles	2 Norte
26	Santa Lucía	4	7	Lago Calafquén	Pasaje Mayor
27	El Pilar	5	7	Condominio Don Eduardo	Av. Santa Rosa
28	Padre Hurtado	5	8	Padre José Vial	Sofía Eastman
29	Villa las Americas	5	7	Alonso de Ojeda	Cristóbal Colon
30	Villa lo Ovalle	1	16	Las Magnolias	Mañío
31	San Gregorio	3	5	Lontue	Padre Juan Meyer
32	Santa Claudia	4	7	Quellón	Ancud
33	Villa Jardín La Granja	4	7	Patricio Linch	Chabunco
34	San Gregorio	3	11	Pasaje 2 Norte	5 Oriente
35	Villa Bahía Catalina	6	9	Río Bío Bío	Av. Raúl Silva H.
36	Joao Goulart	1	17	17 Oriente	Lo Ovalle
37	Padre Hurtado II	5	7	Pasaje 1	Diagonal Sur
38	Rodelillo	5	9	Río Blanco	Vicuña
39	Millalemu	4	10	Isla de Pascua	I. Tierra del Fuego
40	Los Rosales	4	10	Isla San Javier	Av. Américo V.
41	San Gregorio	3	12	10 Oriente	Valdivia
42	San Gregorio	3	12	10 Oriente	Valdivia
43	San Gregorio	3	12	7 Oriente	Valdivia
44	Villa lo Ovalle	1	16	Las Margaritas	Mañío
45	Villa Brasil	1	1	Pasaje 10 Oriente	Lo Ovalle
46	Los Pensamientos	6	9	Los Lirios	Manuel Plaza
47	Padre Hurtado II	5	7	Padre Ruperto Lecaros	Diagonal Sur O.
48	Villa las Americas	5	7	Sebastián El Cano	Cristóbal Colón
49	Joao Goulart	1	17	Central Norte	Av. Las Industrias



APORTES CALCULADOS SEGÚN PROYECTOS

N°	Pasaje o calle	Valor Ing.\$	Valor Total Ejecución \$	Aporte SERVIU	Aporte Municipal
1	Los Lirios	\$ -	\$ 28.973.700	\$ 26.945.541	\$ 2.028.159
2	La Hiedra Norte	\$ -	\$ 4.470.228	\$ 4.157.312	\$ 312.916
3	La Hiedra Centro	\$ -	\$ 3.642.408	\$ 3.387.439	\$ 254.969
4	La Hiedra Sur	\$ -	\$ 4.635.792	\$ 4.311.287	\$ 324.505
5	Los Madroños	\$ -	\$ 25.331.292	\$ 23.558.102	\$ 1.773.190
6	Los Ciruelillos Norte	\$ -	\$ 3.973.536	\$ 3.695.388	\$ 278.148
7	Los Ciruelillos Centro	\$ -	\$ 9.437.148	\$ 8.776.548	\$ 660.600
8	Los Ciruelillos Sur	\$ -	\$ 3.973.536	\$ 3.695.388	\$ 278.148
9	Las Docas Norte	\$ -	\$ 3.973.536	\$ 3.695.388	\$ 278.148
10	Las Docas Centro	\$ -	\$ 7.947.072	\$ 7.390.777	\$ 556.295
11	Las Docas Sur	\$ -	\$ 3.807.972	\$ 3.541.414	\$ 266.558
12	Los Madroños	\$ -	\$ 16.887.528	\$ 15.705.401	\$ 1.182.127
13	Las Chilcas Norte	\$ -	\$ 3.973.536	\$ 3.695.388	\$ 278.148
14	Los Madroños Interios	\$ -	\$ 8.112.636	\$ 7.544.751	\$ 567.885
15	Las Chilcas Sur	\$ -	\$ 3.973.536	\$ 3.695.388	\$ 278.148
16	Los Jasminez	\$ -	\$ 16.887.528	\$ 15.705.401	\$ 1.182.127
17	Las Fresias Norte	\$ -	\$ 5.794.740	\$ 5.389.108	\$ 405.632
18	Los Jasminez interior	\$ -	\$ 4.966.920	\$ 4.619.236	\$ 347.684
19	Las Fresias Sur	\$ -	\$ 3.642.408	\$ 3.387.439	\$ 254.969
20	7 Oriente	\$ -	\$ 58.278.528	\$ 58.278.528	\$ -
21	27 Oriente	\$ 733.150	\$ 36.782.802	\$ 34.208.006	\$ 2.574.796
22	14 Oriente	\$ 396.550	\$ 19.895.274	\$ 18.502.605	\$ 1.392.669
23	Los Angeles (calle de Servicio)	\$ 168.300	\$ 8.443.764	\$ 7.852.701	\$ 591.063
24	Los Angeles (calle de Servicio)	\$ 168.300	\$ 8.443.764	\$ 7.852.701	\$ 591.063
25	Los Angeles (calle de Servicio)	\$ 168.300	\$ 8.443.764	\$ 7.852.701	\$ 591.063
26	Lago Calafquén	\$ 211.200	\$ 10.596.096	\$ 9.854.369	\$ 741.727
27	Condominio Don Eduardo	\$ 1.544.400	\$ 77.483.952	\$ 72.600.075	\$ 5.423.877
28	Padre Jose Vial	\$ 207.900	\$ 10.430.532	\$ 9.700.395	\$ 730.137
29	Alonso de ojeda	\$ 385.000	\$ 19.315.800	\$ 17.963.694	\$ 1.352.106
30	Las Magnolias	\$ 627.000	\$ 31.457.160	\$ 29.255.159	\$ 2.202.001
31	Lontue	\$ 698.500	\$ 35.044.380	\$ 32.591.273	\$ 2.453.107
32	Quellon	\$ 415.360	\$ 20.838.989	\$ 19.380.260	\$ 1.458.729
33	Patricio Linch	\$ 293.040	\$ 14.702.083	\$ 13.672.937	\$ 1.029.146
34	Pasaje 2 Norte	\$ 365.200	\$ 18.322.416	\$ 17.039.847	\$ 1.282.569
35	Río Bío Bío	\$ 561.000	\$ 28.145.880	\$ 26.175.668	\$ 1.970.212
36	17 Oriente	\$ 1.293.600	\$ 64.901.088	\$ 60.358.012	\$ 4.543.076
37	Pasaje 1	\$ 376.640	\$ 18.896.371	\$ 17.573.625	\$ 1.322.746
38	Río Blanco	\$ 561.000	\$ 28.145.880	\$ 26.175.668	\$ 1.970.212
39	Isla de Pascua	\$ -	\$ 36.241.960	\$ 36.241.960	\$ -
40	Isla San Javier	\$ 532.840	\$ 26.733.067	\$ 24.861.752	\$ 1.871.315
41	10 Oriente	\$ -	\$ 37.881.043	\$ 37.881.043	\$ -
42	10 Oriente	\$ -	\$ 33.802.650	\$ 33.802.650	\$ -
43	7 Oriente	\$ -	\$ 50.530.133	\$ 50.530.133	\$ -
44	Las Margaritas	\$ 563.200	\$ 28.256.256	\$ 26.278.318	\$ 1.977.938
45	Pasaje 10 Oriente	\$ -	\$ 53.907.638	\$ 53.907.638	\$ -
46	Los Lirios	\$ 112.200	\$ 5.629.176	\$ 5.235.134	\$ 394.042
47	Padre Ruperto Lecaros	\$ 323.400	\$ 16.225.272	\$ 15.089.503	\$ 1.135.769
48	Sebastian El Cano	\$ 415.360	\$ 20.838.989	\$ 19.380.260	\$ 1.458.729
49	Central Norte	\$ -	\$ 31.241.927	\$ 29.054.992	\$ 2.186.935

Valor estimado
Repavimentación
de 49 Pasajes:
M\$ 1.024.261.-

Valor estimado
MINVU:
M\$ 971.508.-

Valor estimado
Aporte Municipal:
M\$ 52.753.-

Valor Aporte
Municipal
Proyecto Ingeniería:
M\$ 11.121.-

Valor estimado
Aporte Vecinos:
M\$ 0.-



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Alcalde

El Señor Alcalde, someta a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE -CONCEJAL/A -	ASISTENCIA
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 112

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 23, verificada el día 18 de Agosto de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as:

DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ; DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el Compromiso de aporte Municipal correspondiente a la ejecución de Pavimentos Participativos Llamado N°31, postulación 2021, por un monto estimado del aporte de \$ 52.753.000.-

**6.- Aprobación del Concejo Municipal de Compromiso de aporte municipal para la postulación del Programa Quiero Mi Barrio 2021.
Expone: Patricio Lobos S.- Coordinador Quiero Mi Barrio**

Señor Patricio Lobos

Realiza una detallada presentación, respecto de la postulación al Programa Quiero mi Barrio 2021, del sector que sería beneficiado y el número de viviendas que en esta oportunidad es de 492, solicitando el aporte municipal que corresponde a 0,5 UF por vivienda, y que, el municipio debe actuar co-responsablemente en relación a la recaudación del aporte vecinal comprometido por los vecinos



APROBACIÓN COMPROMISO APORTE MUNICIPAL
para postulación Programa Recuperación de Barrios 2021.

POSTULACIÓN PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
LLAMADO 2021.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
18.08.2021

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

“Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social.”



PROCESO DE ADMISIBILIDAD

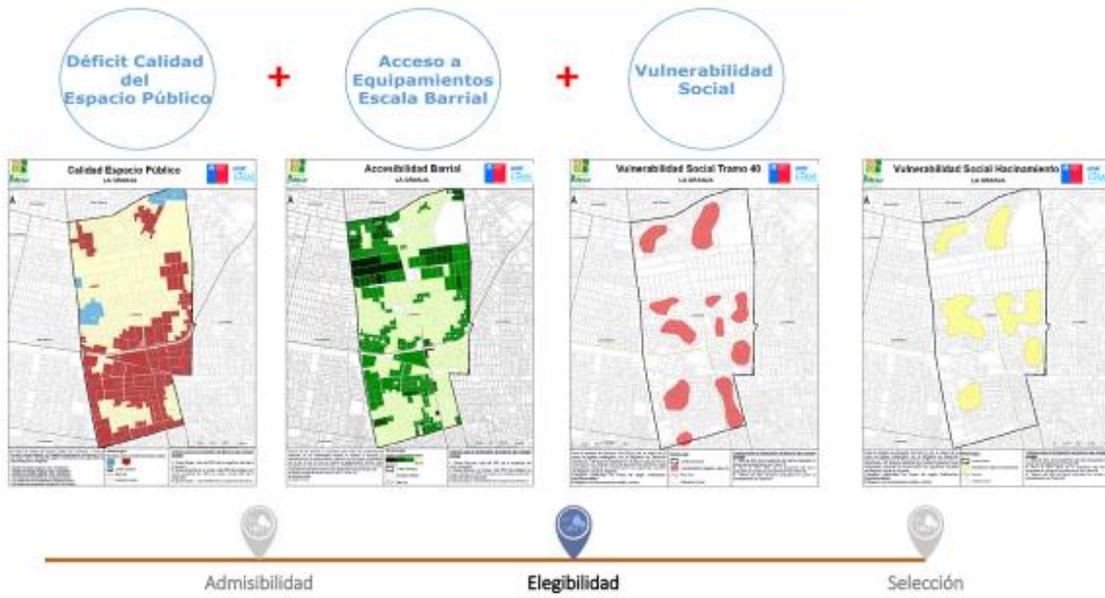
- 1** **Número de Viviendas (250-500)**
- 2** **Localización y/o Configuración Urbana** *(Número de habitante comunales, No zona Riesgo/ Edificable/No asentamiento precario/ no problemas estructurales ni de urbanización)*
- 3** **Compromiso de Aporte Municipal y Vecinal**
(Aportes comprometidos previos/ 5 UF Municipio/ 0,5 UF Vecinos/as)
- 4** **Saldos Por Rendir Acumulados por Transferencias SERVIU y SEREMI**
(convenios ni proyectos sin inicio/rendiciones pendientes de convenios de implementación)
- 5** **Formalidad en la entrega de antecedentes solicitados**



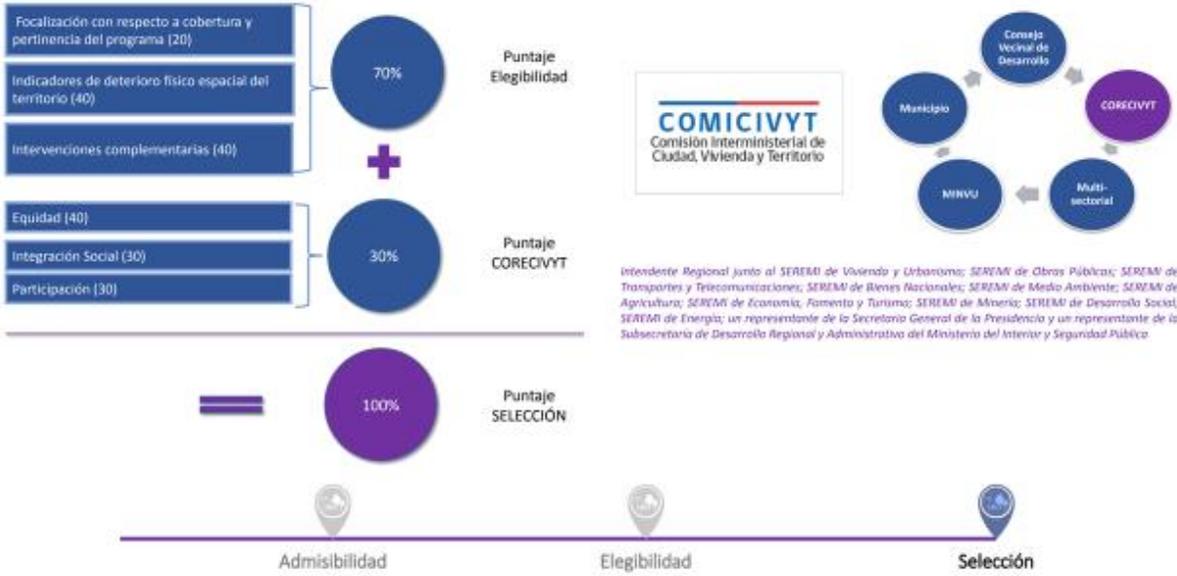
PROCESO DE SELECCION



PROCESO DE ELIGIBILIDAD



PROCESO DE SELECCIÓN



BARRIO PARA POSTULAR

OBJETIVOS.

- ✓ San Gregorio 2, como parte del continuo mejoramiento, y por las problemáticas ya conocidas del sector, mediante una intervención social generar grandes cambios y beneficios que ayudaran en gran medida a la disminución de la sensación de inseguridad.
- ✓ Dar continuidad en los proceso de mejora, y reactivar la trama social de los sectores presentados, con el fin de mejorar la relación municipio-barrio, mejorando las oportunidades de desarrollo urbano.
- ✓ Reactivar la trama urbana, mediante postulaciones a mejoramientos de calles, y creación de un plan maestro integral.
- ✓ Creación de proyectos consensuados con vecinos, según sus necesidades.

PRESUPUESTO PROGRAMA

808.796.000
(MINVU)



3 UF
APORTE MUNICIPAL POR
VIVIENDA



0,5 UF
APORTE VECINAL POR VIVIENDA



MULTISECTORIALIDAD

BARRIO PROPUESTO

- **San Gregorio 2:** zona marcada por los índices de inseguridad, tiene un gran deterioro en los espacios públicos, sin embargo cuenta con una comunidad que quiere mejorar su entorno.



Cuenta con:

Superficie	24,72 há
Cantidad de habitantes	2.921
Viviendas	492
Densidad	118,16 hab/há

COMPROMISO APORTE MUNICIPAL

Barrio	Cantidad viviendas	Aporte Municipal (UF)
San Gregorio	492	2.460

1. El municipio compromete un aporte de 5 UF por viviendas, los cuales debe gestionar antes del término de la fase II del programa.
2. Priorizar Firma de Convenio de Cooperación e Implementación.
3. Mantener oficina Barrial habilitada en el barrio, Contraparte Técnica Municipal designada, Instalar Mesa Técnica Comunal, Contratar a Equipo de Barrio en coordinación con la SEREMI, Gestión de la Obra de Confianza, Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el Programa y Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y vecinos y comunidad del Barrio en la buena implementación del Programa.
4. Actuar co-responsablemente en relación al aporte vecinal comprometido por vecinos.

GRACIAS.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
AÑO 2021.

Señor Alcalde

El Señor Alcalde, someta a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE -CONCEJAL/A -	ASISTENCIA
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba

Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 113

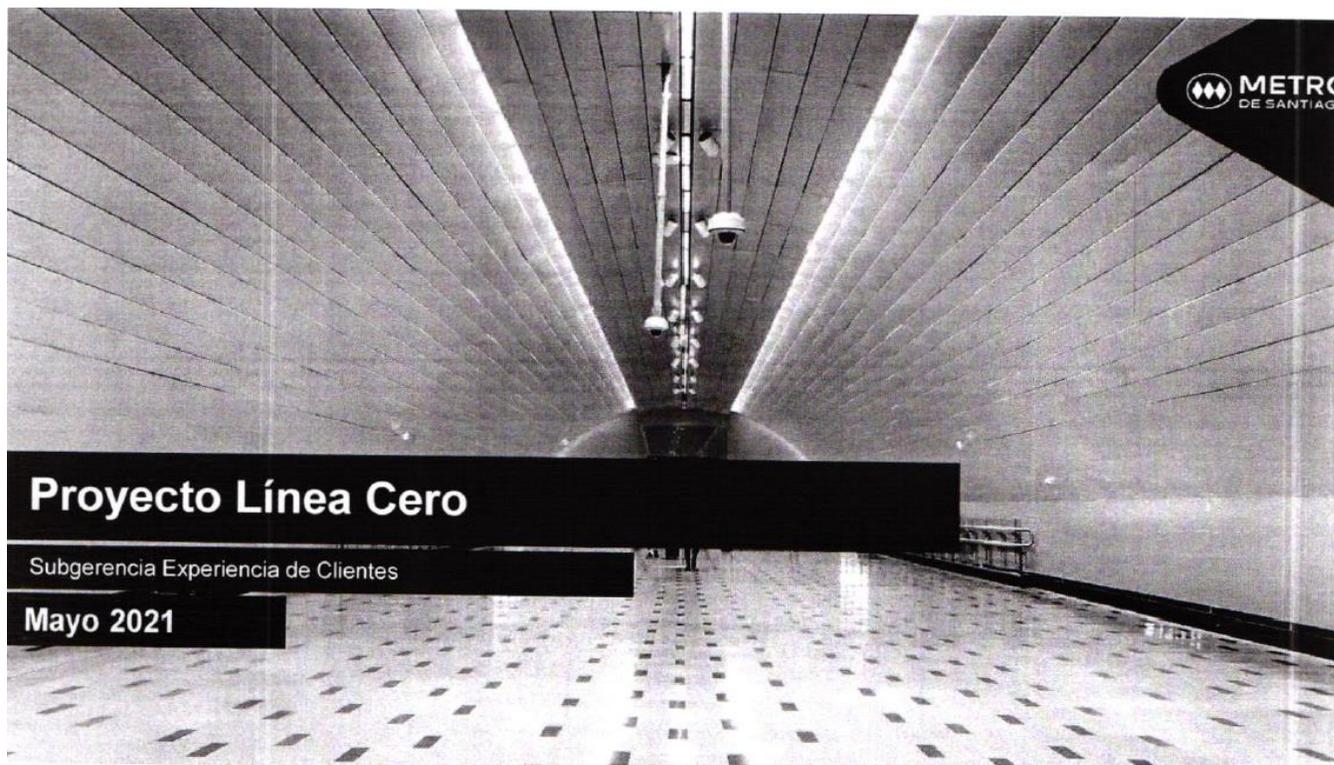
El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 23, verificada el día 18 de Agosto de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ; DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el Compromiso de aporte municipal para la Postulación del Programa Quiero Mi Barrio 2021, por un monto de 2.460 U.F., como, asimismo, actuar co-responsablemente en relación a la recaudación del aporte vecinal comprometido por los vecinos.

7.- Autorización del Concejo Municipal por Concesión de Franja, para la Implementación del Proyecto LINEA CERO **Expone: Carlos Jiménez F.-Director DOM y el Sr. David Luco**

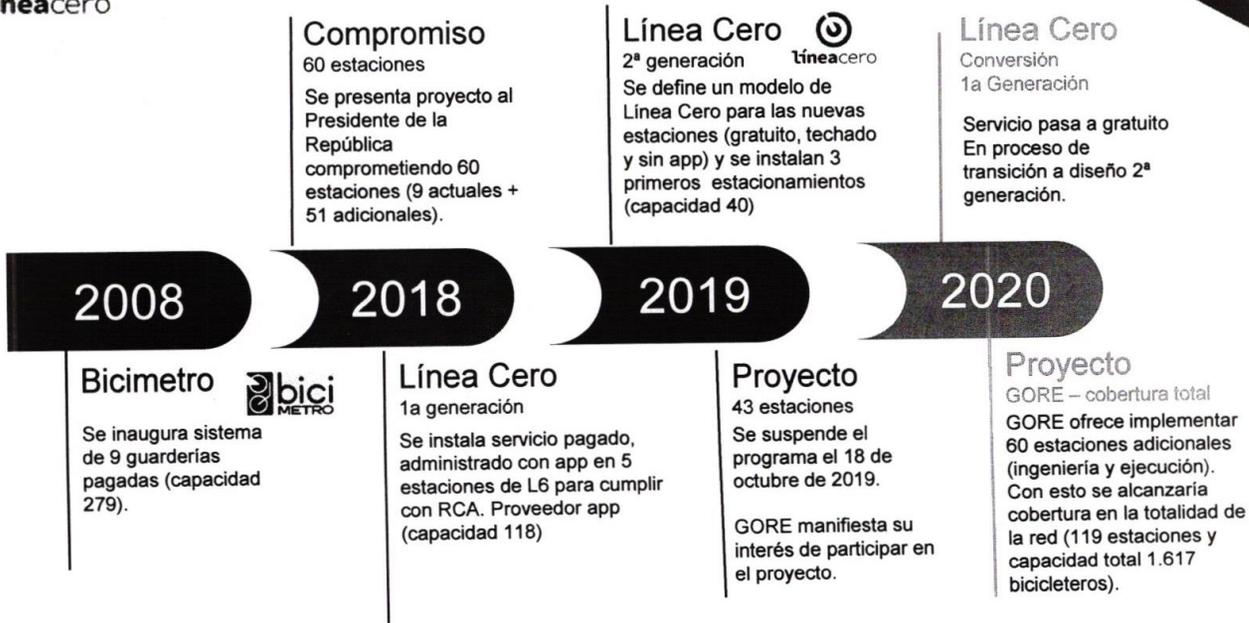
Señor David Luco

Realiza una exposición detallada del Proyecto Línea Cero, en representación de Metro de Santiago, respondiendo las consultas formuladas por los/as Sres./as. Concejales/as.

PRESENTACION DEL PROYECTO AL CONCEJO MUNICIPAL

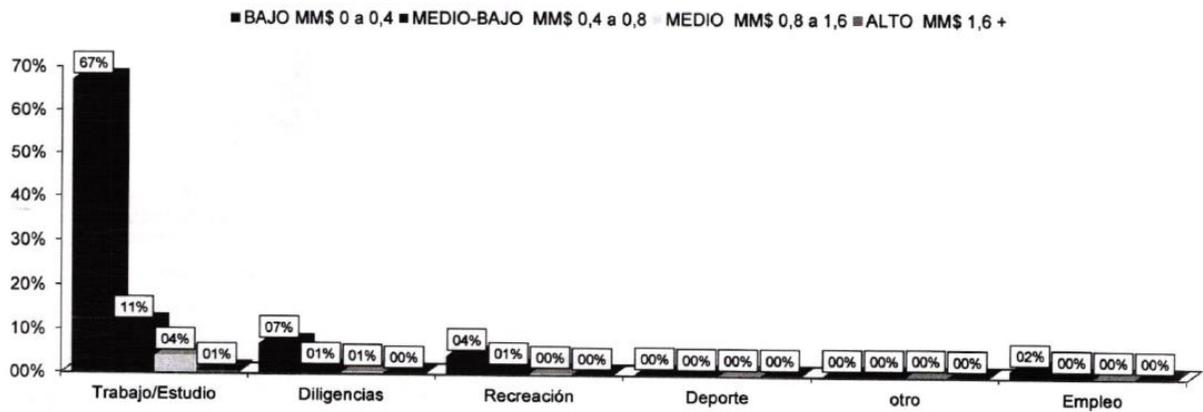


Antecedentes





Propósito de viaje y tipo de ingreso



Fuente: EODH 201

217,2 x 330,2 mm



Los tipos de ciclistas en Santiago



Fuente: Ciclo inclusión en América Latina y el Caribe – BID 2015

215,4 x 334,4 mm



¿Que pasa hoy en Pandemia?



EMOL EL MERCURIO EL DÍOZ LEBAL CAIPIO INVERSIÓNES AUTOS PROPIEDADES EMPLEO ECONOMÍA CLAUDIA CASAS LA SEGURIDAD LUN

emol. Nacional

emol.social
Ingresar | Registrarse

Santiago, Lunes 01 de febrero del 2021 | Actualizado 19:11

Noticias Economía Deportes Espectáculos Tendencias Autos Servicios [O] [TV] 360

Chile | Mundo | Tecnología | Educación | Documentos | Multimedia | Juegos | Especial Coronavirus | Pasa el tiempo

Buscar Comunidad Q Buscar Q

Uso de la bicicleta en Chile sube a un 10% anual: Medición internacional lo califica como crecimiento "fuerte"

El país aparece liderando el estudio de Eco-counter junto a Suecia, Polonia y República Checa. "Es bien impresionante, dado que hemos hecho muy poco para que eso pase", opina el urbanista y concejal Tomás Echiburú.

5%

de crecimiento anual presenta
EE.UU. y España

de Estados Unidos y Gran Bretaña, que no superan el 5%.

Y es que los resultados, calculados con el total de viajes contabilizados por los monitores instalados por Eco-Counter en las diferentes ciclovías entre 2017 y 2018, fueron inesperados: la tasa obtenida por Chile es superior a la de Austria, Suiza, Australia y Francia, ubicadas entre un 5 y un 10%, y la



100% 100%



Modelo Actual Línea Cero



MODELO ACTUAL

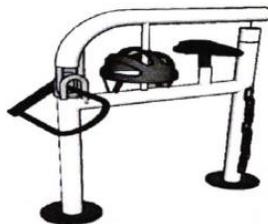
Responsabilidades compartidas

Metro provee:

1. Cadena para protección de rueda delantera.
2. Estructura para protección de accesorios.
3. Techo.
4. Iluminación.

Cliente debe:

1. Autogestionar el estacionamiento de su bicicleta.
2. Asegurar marco y rueda trasera con U-lock.



Estación	Línea	Comuna	Año	Dominio
La Granja	Línea 4A	La Granja	2022	BNUP



MODELO ACTUAL



215,4 x 329,7 mm



Proceso de definición de emplazamientos



Mesa técnica Metro / GORE



stg
GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

Ingeniería

Seguridad

Operaciones

Area Técnica
GORE

Negocios

Comunidad

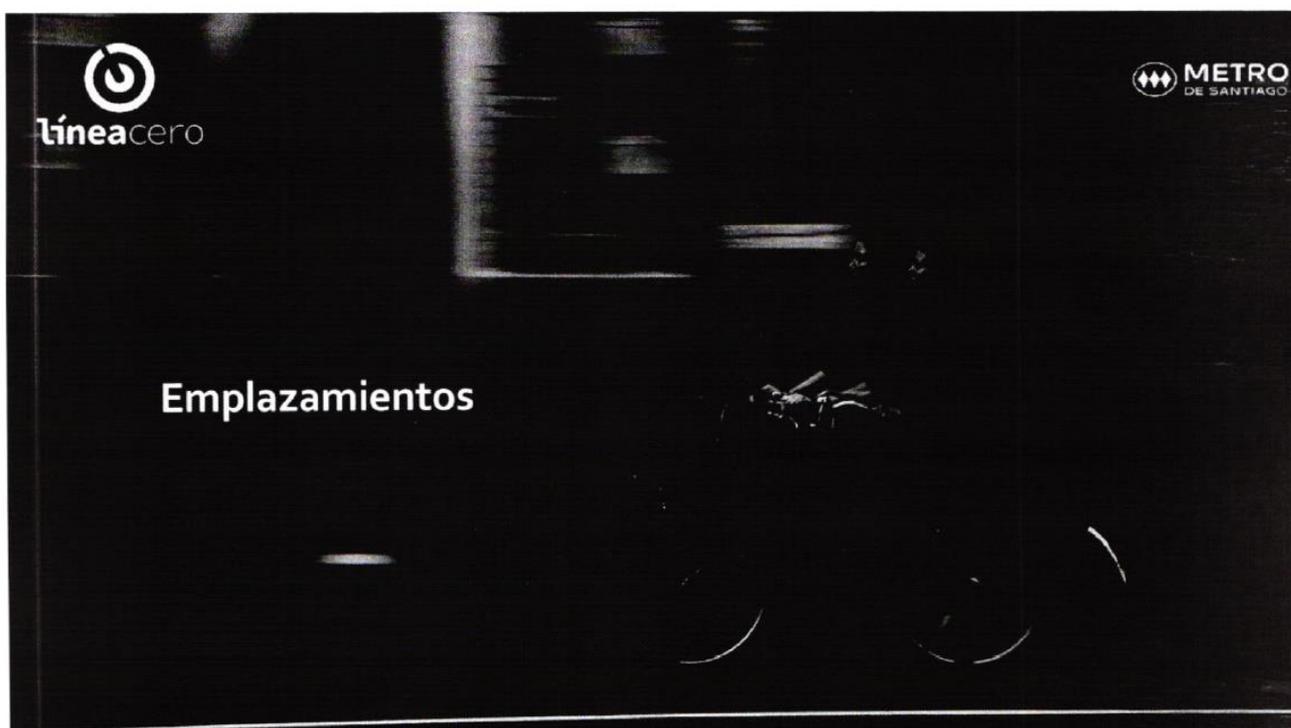
Experiencia de
Clientes

Planificación

Proyectos



Definición de emplazamientos



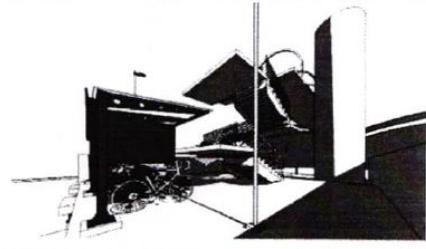
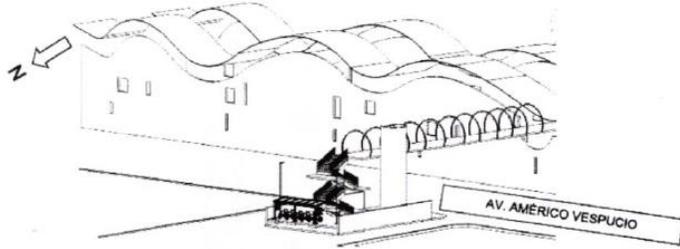


LA GRANJA

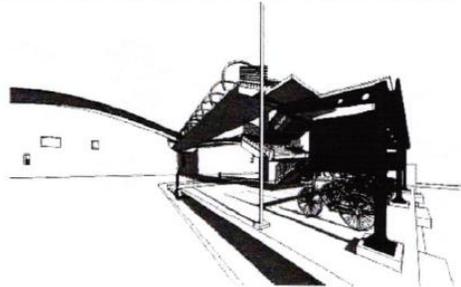


VISTA ISOMETRICA

VISTA DESDE PONIENTE A ORIENTE (HACIA ASCENSOR SALIDA NORTE)



VISTA ORIENTE A PONIENTE (HACIA FACHADA NORTE DE ESTACIÓN)



215,3 x 330,3 mm



LA GRANJA

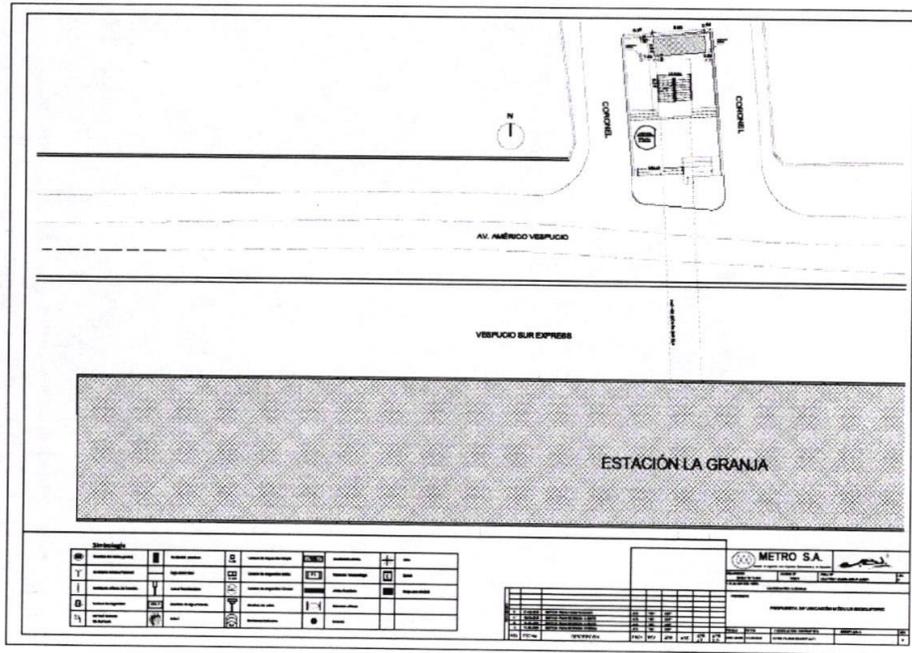


EMPLAZAMIENTO





LA GRANJA



215.5x330.5 mm

Sr. Alcalde

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE -CONCEJAL/A -	ASISTENCIA
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 114

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 23, verificada el día 18 de Agosto de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la conexión de los(as) Señores(as) Concejales(as): DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ; DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la Concesión de Franja de 6 x 2 metros (12 metros cuadrados) del Bien Nacional de Uso Público a Metro de Santiago, para la Implementación del Proyecto LINEA CERO, ubicado en la salida norte de la Estación La Granja de la Línea 4 A del Metro.

- 8.- Entrega de Informe al Concejo municipal, respecto de aportes municipales asignados a Don Joaquín Lazo Zúñiga periodo 2009-2020**
Expone: Cecilia Ormazábal O.-Directora DIDESO

Sra. Cecilia Ormazabal

Entrega un Informe detallado de los aportes realizados en beneficio de Don Joaquín Lazo Zúñiga desde el año 2009 al año 2020, señalando que el presupuesto anual del Departamento corresponde a \$ 44.000.000.-, y que el aporte máximo contemplado es de \$ 250.000.-, atendido que a la fecha se han realizado 375 aportes a usuarios que así lo han

requerido, cabe señalar que estos son a prestaciones que no son otorgadas por la Salud Pública, y que son derivados a través de los CESFAM municipales y en ocasiones desde el Hospital, en casos de pacientes con cáncer, se debe financiar un ciclo completo, ya que el Centro de Salud, no puede facturar una parte del tratamiento, el caso de Don Joaquín Lazo, excede el aporte máximo contemplado para este efecto, por este motivo que lo presentamos ante el Concejo Municipal, ya que el monto solicitada es de \$ 435.000.-

Concejala Sra. Silvana Poblete

Señala que la información que ella maneja, es que se trata de dos operaciones que se debe realizar el Sr. Lazo, y que el monto a pagar es alrededor de \$ 1.300.000.-

Sr. Alcalde

Señala que si bien se han realizado varios aportes en beneficio del Sr. Lazo, quien en la actualidad cuenta con 19 años, estos han sido absolutamente necesarios, por la salud, por lo estético que esto representa, proponiendo al Concejo Municipal, hacer un esfuerzo y realizar un aporte de hasta \$ 1.300.000.-, siendo la Dirección de Desarrollo Social, quien velara por el correcto uso de los recursos, lo que es sometido a aprobación.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE -CONCEJAL/A -	ASISTENCIA
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 115

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 23, verificada el día 18 de Agosto de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA

BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ; DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron un aporte económico a Don Joaquín Ignacio Lazo Zúñiga Cedula de Identidad N° 20.991.677-0, por un monto máximo de \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos), para solventar gastos en la operación de Cirugía Retoque Naso Labial + Cierre Fistula.

Déjese establecido que la Dirección de Desarrollo Social, señalará los ítem a financiar con el presente aporte, lo que no podrá exceder el monto máximo aprobado por el Concejo Municipal.

9.- Incidentes

Sr. Alcalde

El Señor Alcalde, entrega una invitación de EMERES al Concejal Sr. José Luis Díaz, en su calidad de Presidente de la comisión de desarrollo urbano y medioambiente.

Concejal Sr. José Luis Díaz

- Indica que existen tres árboles en el frontis del SUC San Gregorio, los que se encuentren secos.
- Agradece al Departamento de Inspección municipal, por la respuesta de retirar los vehículos abandonados y acopiados que se encontraban en un bien nacional de uso público, ubicado en Av. Coronel / Av. Américo Vespucio, y advierte que, no obstante, nuevamente se instalaron vehículos y que se puede ver afectada la responsabilidad del municipio.
- Informa que ingresó al Municipio una solicitud para que esta entidad edilicia se declare en EMERGENCIA CLIMÁTICA, ya que, de este modo, se puede modificar el PLADECO, así como otras gestiones.

Sr. Alcalde

- Acusa recibo de lo indicado respecto de los tres árboles en el frontis del SUC San Gregorio.

- En relación a los vehículos abandonados, señala que se han retirado en múltiples ocasiones, pero que se debe reconocer que existe un tema cultural al respecto de ciertos vecinos que, por décadas, han trabajado de esa manera, lo que se evidencia en que, pese a los retiros señalados, aquellos vuelven a instalar vehículos.
- Respecto de la solicitud para la declaración de la comuna en EMERGENCIA CLIMÁTICA, informa que van a estudiar la materia.

Concejala Sra. Silvana Poblete

- Señala que en el proceso de vacunación de los adultos mayores, aquellos llegan horas antes de lo señalado y lo hacen a la intemperie, por lo que solicita que se dispongan de sillas y se pueda cubrir los espacios para estos efectos.

Sr. Alcalde

- Informa que las casi 200.000 dosis que han suministrado en la comuna, y que equivale al 90% de la población, se efectuaron en óptimas condiciones, pero que sin embargo, toma nota, ya que siempre se pueden mejorar las atenciones. Agrega que los recintos que se utilizaron, establecimientos educacionales, hoy están en clases, por lo que se dispone de menos locales, y que en los CESFAM y CECOSF no existe el espacio adecuado para los procesos masivos de vacunación. Del mismo modo, solicita al Director de Salud Municipal se utilicen Juntas de Vecinos o lugares similares para atender lo solicitado por la concejala Sra. Silvana Poblete.

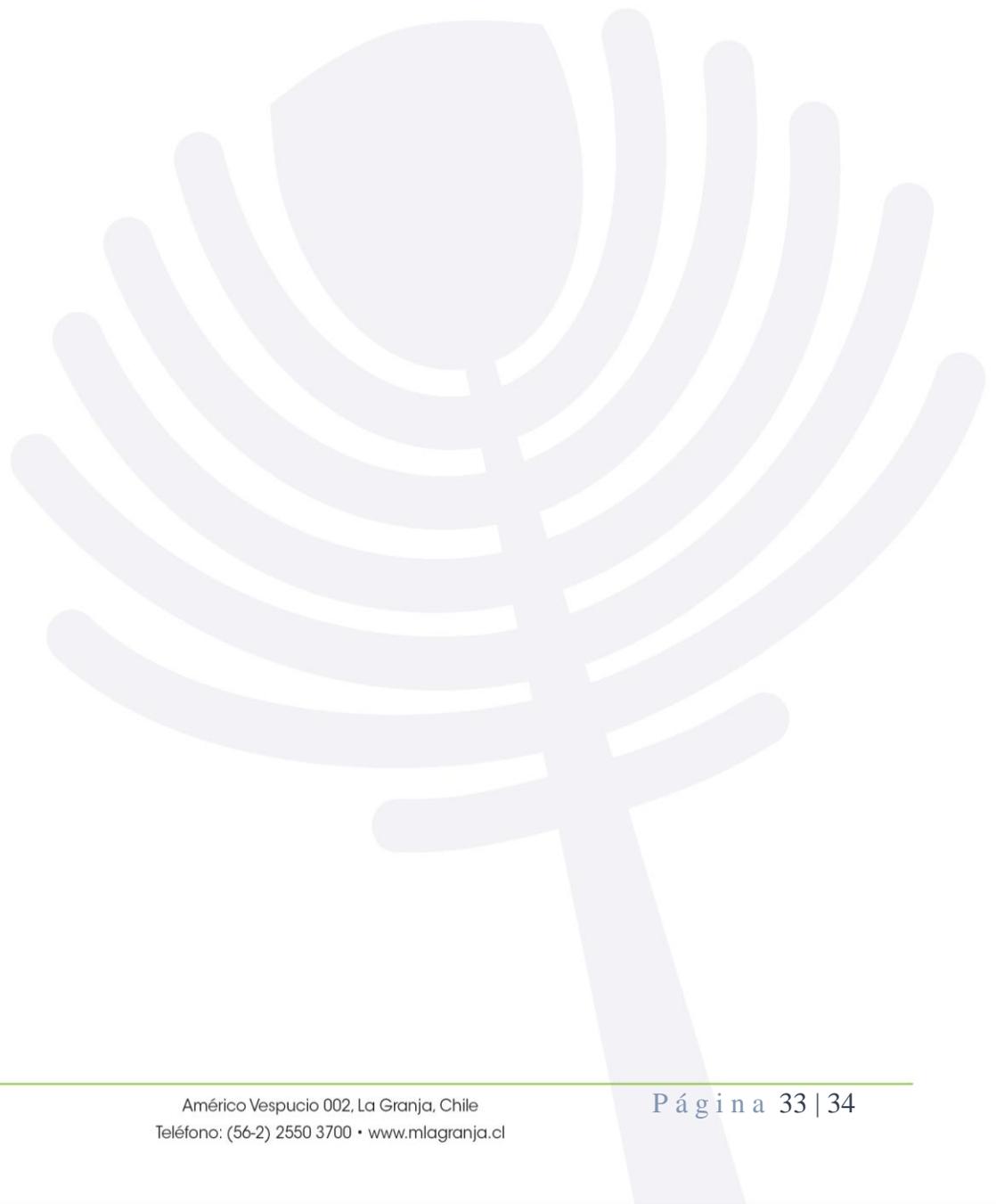
Concejal Sergio Urbina

- Señala haber recibido 2 denuncias por parte de los usuarios, por mala atención de los CESFAM, y consulta por el protocolo de sanitización y las vías para canalizar tales denuncias.
- Plantea que en las Ferias Libres solo se está instalando uno de los dos baños químicos considerados para este efecto, y que éstos funcionan unas semanas pero otras no
- Solicita le sea entregado el Protocolo de Sanitización de los Centros de Salud

Sr. Alcalde

- En relación a los baños químicos, informa que va a hacer las consultas al departamento de inspección
- Informa que los reclamos se efectúan en los libros dispuestos para tales efectos en los CESFAM y CESCOSF o en las diversas unidades de salud.
- Solicita al Director de Salud Municipal entregar el protocolo de sanitización a los concejales/as

No habiendo más incidentes, el señor Alcalde cierra la Sesión las 13:37 horas.



CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 23

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en su calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 18 de Agosto de 2021, efectuada de manera presencial, presidida por el Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.

**LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

LAQ/rgm